

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ANIVERSARIO N° 86 DE LA ESCUELA D-1228
LUIS MARTINEZ GONZALEZ.**

HUEPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1926 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 396 de fecha 28 de noviembre de 2013, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de Alimentos, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 381 de fecha 26 de Noviembre de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El Programa "Aniversario N° 86 de la Escuela Luis Martínez González" a realizarse el jueves 28 de noviembre de 2013, se requiere alimentos para alumnos/as que participan del aniversario.
7. La posibilidad de financiar alimentos para los alumnos/as que participan en el aniversario de la Escuela D . 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el Programa Aniversario N° 86 de la Escuela Luis Martínez González, indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere alimentos, para alumnos/as que participan del aniversario de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para persona, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/MACQ/SMPA/msma

